

RECHAZA RECONSIDERACION QUE INDICA

**RESOLUCION EXENTA N° 1361/1184/17**

IQUIQUE, 25 de Abril de 2017

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, mediante presentación de fecha 14/11/2016, la extranjera **Jacinta MAMANI QUISPE**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, solicitó se dejara sin efecto la medida de expulsión que le afecta, media que le fue impuesta por Decreto Afecto 929 de 28 de Agosto de 2008 de la Intendencia Regional de Tarapacá, en razón de haber infringido el artículo 69 del Decreto Ley 1094 de 1975.

Que, el Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, mediante oficio 1553 de 17 de Enero de 2017, luego de estudiar los antecedentes, ha dispuesto el rechazo de la solicitud de reconsideración presentada.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del DL. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, las leyes 19880 y 19175, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

**R E S U E L V O :**

1º.- RECHAZASE la reconsideración a la medida de expulsión presentada por doña **Jacinta MAMANI QUISPE**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

2º.- En el evento de que el extraniero permaneciera en el territorio nacional, la Policía de Investigaciones de Chile, procederá a su inmediata expulsión.

3º.- Notifíquese la presente Resolución al domicilio señalado en la reconsideración presentada.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.

ROSA AMELIA THEODULOZ DELLAQUILA  
Abogada  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ<sup>b</sup>  
CRC/RATD/pjt



GLADYS ROJAS CAMPOS  
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ